



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de octubre de 1998.-

Visto y considerando que en la resolución n° 2380/98 -de fecha 15 de octubre ppdo.- se ha deslizado un error material,

SE RESUELVE:

Aclarar que el período de legítimo abono que corresponde liquidar a la agente Claudia Mercedes Lesce abarca desde el 30 de junio y hasta el 21 de agosto ppdos.

Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION